



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40.89-001- 2.020 – 00030.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra ALFONSO MANUEL FONSECA MEJIA.

*Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, a la Parte Ejecutada **ALFONSO MANUEL FONSECA MEJIA**, el 04 de diciembre año 2.020, según Informa la Secretaría del Despacho que se encuentra en el Registro Nacional de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido ésta no compareció a Notificarse, tal como lo manda la Ley, por lo que se procederá a designarle Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, lo seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.*

*En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada **ALFONSO MANUEL FONSECA MEJIA**, a la Doctora DANIELA MARCELA PALOMINO BUSTILLO inclúyase a los doctores OVIER RAMIRO GUTIERREZ BARRIOS, y, ALEJADRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES, previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del Mandamiento Ejecutivo de Pago indicado, entendiéndose así su aceptación.*

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ